



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
DECANATO

Visto el expediente digital N° F1020-20260000139 de fecha 14 de abril de 2026, sobre Promoción Docente 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Artículo 59°.- Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el literal c) del artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes universitarios gozan del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que con Resolución Rectoral N° 003803-2026-R/UNMSM del 18 de marzo del 2026, se aprueba el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 004403-2026-R/UNMSM del 27 de marzo de 2026, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 004700-2026-R/UNMSM de fecha 02 de abril de 2026, se modifica el Anexo de la Resolución Rectoral N° 004403-2026-R/UNMSM del 27 de marzo de 2026, que corresponde al **Cronograma de Promoción Docente 2026** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reemplazándolo por el nuevo Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que con Oficio s/n de fecha 13 de abril de 2026, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados del Proceso de Promoción Docente 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 13 de abril de 2026, se aprueba los resultados finales de la Promoción Docente 2026; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

1° Aprobar, el resultado final del Proceso de PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	PROMOVIDO
1	LÓPEZ SOTOMAYOR, ALBERTO ERNESTO	98.1 puntos	De Profesor Asociado T.C. 40 horas A Profesor Principal T.C. 40 horas
2	AGUILAR PUNTRIANO, CÉSAR AUGUSTO	95.4 puntos	De Profesor Asociado T.C. 40 horas A Profesor Principal T.C. 40 horas
3	SÁNCHEZ VENEGAS, JAIME ROBERTO	86.1 puntos	De Profesor Asociado D.E. A Profesor Principal D.E.
4	SULCA LÓPEZ, MARCOS ALEJANDRO	95 Puntos	De Profesor Auxiliar T.C. 40 horas A Profesor Asociado T.C. 40 horas
5	RUELAS PACHECO, DENNISSE CINTHYA	94.4 puntos	De Profesor Auxiliar T.C. 40 horas A Profesor Asociado T.C. 40 horas





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
DECANATO

*2° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

*Mg. DÉBORA ELIZABETH ALVARADO IPARRAGUIRRE*  
*VICEDECANA ACADÉMICA*

*Dra. MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA*  
*DECANA*

